

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32839 MADRID

Doña Irene Ortiz Plaza del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 831/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0059581, por auto de fecha 10 de julio de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a AYUMI EVENTOS 21, S.L., con nº de identificación B87820312, y domiciliado en calle Madrid nº13, 1º Izq., 28901, Getafe, Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es don Juan Jesús Castillo Barros, con domicilio postal en calle Blasco de Garay nº94, 5º Dcha. 28003, Madrid, y dirección electrónica juan@castillobarros.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.- Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Madrid, 19 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A190043117-1